



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DON CLAUDIO RENE CIFUENTES GATICA

DECRETO N° 7957 /2024.-
ARICA, 02 DE AGOSTO 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 111 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15/01/2024, Ord. N° 37 de fecha 05/01/24 del Director de Tránsito, solicita la devolución de \$ 21.180, por Duplicado de licencia de conducir ; Carta solicitud Sr. CLAUDIO RENE CIFUENTES GATICA, RUT N° [REDACTED] de fecha 05 de enero de 2024, Fotocopia Cedula identidad; Orden Ingreso municipal N° 7188429 de fecha 18/10/2023, tramite de duplicado de licencia de conducir por \$ 22.230; Ord. N° 1236 de fecha 05/04/2024 de Alcalde (s) a Contralor Regional; Folio E489729/2024 Autoriza Ajuste Caso 128; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°111 de fecha 15/01/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de pago por duplicado de licencia de conducir, Folio N° 7188429, de fecha 18/10/2023, por motivos de índole personal no continuo el trámite del duplicado de su Licencia, según indican los documentos adjuntos.

DECRETO:

AUTORIZASE, devolución de dinero al Sr. **CLAUDIO RENE CIFUENTES GATICA RUT N° [REDACTED]**, por derechos cancelados por el contribuyente, según Folio N° 7188429 de fecha 18/10/23, pago la suma de \$ 22.230 menos impuesto que se aplica del Registro Civil \$ 1.050, la suma a devolver asciende a **\$ 21.180.**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta contable **CUENTA 215.26.01.001 DEVOLUCIONES**

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/APP/BOE



CHRISTIAN DÍAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL